



Universidad
Católica

**Silva
Henríquez**

COMISIÓN DE COORDINACIÓN TÉCNICA

Conciliación de Roles en el marco de la
Política Institucional de Inclusión y
Equidad.



Universidad
Católica

Silva
Henríquez

POLÍTICA DE INCLUSIÓN Y EQUIDAD

UNIVERSIDAD CONSIDERA LA INCLUSIÓN COMO A LA EQUIDAD IMPERATIVOS ÉTICO-SOCIALES QUE GUÍAN Y ANIMAN SU PROYECTO FORMATIVO PARA LA PROMOCIÓN HUMANA Y TRANSFORMACIÓN SOCIAL, LA DEFENSA DE LOS DERECHOS HUMANOS Y LA JUSTICIA SOCIAL.

✓ Principios de inclusión

- 1, Consolidar una comunidad universitaria inclusiva
- 2, Entregar una educación de calidad con cimientos en un desarrollo social inclusivo (UNESCO, 2017) donde la equidad de oportunidades sea un fundamento relevante para la superación de las brechas que dificultan la promoción humana y, por ende, el de la sociedad (CINDA, 2019: 17) promoviendo un desarrollo formativo inclusivo según su Modelo de Formación.
- 4, Posibilitar una transformación en las relaciones que incorpore un enfoque inclusivo ante la diversidad humana en el ámbito de la equidad de género con el fin de reducir la segregación, vulnerabilidad y desigualdad y, con ello, crear una cultura institucional con un enfoque que reconoce y valora la diversidad que favorezca el logro de los objetivos formativos en lo que su comunidad universitaria funda su quehacer.



Universidad
Católica

Silva
Henríquez

OBJETIVOS POLÍTICA DE INCLUSIÓN Y EQUIDAD

- ✓ objetivos de la política
- 3, Consolidar un clima libre de discriminación arbitraria que atente contra la dignidad y la integridad en derechos, responsabilidades y oportunidades al interior de la comunidad universitaria.
- 4, Establecer mecanismos que aseguren buenas prácticas para la disponibilidad, accesibilidad y adaptabilidad para la igualdad de oportunidades entre los miembros de la comunidad universitaria que promuevan sus potencialidades de cara al logro del perfil de egreso del programa académico determinado.
- 6, Asegurar procesos inclusivos de acompañamiento en el itinerario formativo de estudiantes que faciliten su permanencia, desarrollo y egreso en un marco de igualdad de oportunidades.



Universidad
Católica

Silva
Henríquez

PROYECTO LEY "YO CUIDO, YO ESTUDIO"

PROTEGE LOS DERECHOS DE ESTUDIANTES CUIDADORES DE LA EDUCACIÓN SUPERIOR, PROMOVRIENDO LA CORRESPONSABILIDAD Y ASEGURANDO LA CONCILIACIÓN ENTRE ACTIVIDADES FAMILIARES, ACADÉMICAS Y FORMATIVAS, CORRESPONDIENTE AL BOLETÍN N°15.221-34

✓ Objetivo

- Art. 1. Establecer y regular el derecho de estudiantes de la educación superior que se encuentren en situación de embarazo, maternidad, paternidad, que tengan el cuidado personal de un niño o niña o que acrediten tener el cuidado principal de una persona con discapacidad o dependencia para asegurar la conciliación entre sus responsabilidades familiares y sus actividades académicas y formativas, en concordancia con el principio de corresponsabilidad social y familiar del cuidado.
- ✓ ¿A QUIEN VA DIRIGIDA?
 - Art. 2. Las instituciones de educación superior deberán dar cumplimiento a las disposiciones de esta ley, por medio de la dictación de normas internas que contengan políticas y acciones que garanticen y faciliten el ejercicio del derecho a la educación para sus estudiantes en situación de: a) embarazo. b) maternidad. c) paternidad. d) que tengan el cuidado personal de un niño o niña. 3 e) que acrediten ser cuidador o cuidadora principal de una persona con discapacidad o dependencia.
- ✓ GARANTIAS DE CUMPLIMIENTO
 - las autoridades académicas de las instituciones de educación superior deberán notificar a cada profesor sobre los estudiantes de sus cátedras que se encuentren en alguna de las situaciones previstas en este artículo e informar sobre los derechos que les corresponden.

PROYECTO LEY "YO CUIDO, YO ESTUDIO"

✓ Art. 6.

- La estudiante embarazada podrá solicitar un permiso especial para postergar o eximirse de actividades académicas o evaluaciones que puedan afectar su salud o la de su hija o hijo en gestación, lo que deberá ser acreditado mediante el certificado médico respectivo en la unidad de bienestar u otra similar de cada institución de educación superior.

✓ Art. 8.

- La persona que se encuentre en alguna de las situaciones señaladas en las letras b), c), d) o e) del artículo 2 tendrá derecho a justificar la inasistencia a actividades y evaluaciones académicas cuando el motivo sea la enfermedad de la persona que esté bajo su cuidado. 7 Para tales efectos deberá presentar ante la institución de educación superior el certificado médico que estipule la recomendación médica y el tiempo prescrito para ella. Las instituciones de educación superior dispondrán de mecanismos para la recuperación o reemplazo de las actividades o evaluaciones pendientes.

✓ ART. 9.

- Las instituciones de educación superior deberán establecer medidas de flexibilización académica, por medio de una o más normas internas, para todas las personas que se encuentren en alguna de las situaciones del artículo 2. Estas medidas serán acordadas entre la persona beneficiaria y la institución de educación superior, previa solicitud de la primera. Las normas internas que autorizan la flexibilización académica para el estudiante beneficiario deberán considerar, a lo menos: a) La prioridad en la inscripción de asignaturas y actividades curriculares. 8 b) La interrupción anticipada de asignaturas sin efecto de reprobación o suspensión de estudios. c) La exigencia de un porcentaje menor de asistencia. d) El derecho a brindar alimentación al niño o niña por dos horas al día. e) La reprogramación o flexibilización en la rendición de evaluaciones. f) La confección de calendarios especiales. Las normas internas que establezcan estas medidas deberán resguardar la calidad de la formación académica de las personas beneficiarias. Las instituciones únicamente podrán denegar la solicitud por motivos fundados. La solicitud deberá ser resuelta en el plazo de diez días hábiles. Una vez transcurrido dicho plazo sin que haya sido resuelta, se entenderá aceptada.

PROYECTO LEY "YO CUIDO, YO ESTUDIO"

✓ Art. 10.

- Las instituciones de educación superior propenderán a contar con el equipamiento e infraestructura adecuada para la accesibilidad y el cuidado de las personas que se encuentren en alguna de las situaciones descritas en el artículo 2, dentro de sus dependencias, tales como mudadores, lactarios u otras que resulten pertinentes.
- propenderán a proporcionar sistemas de cuidado dentro de sus dependencias, y fomentar en su funcionamiento, cuando sea pertinente, el apoyo interdisciplinario, la colaboración y cooperación entre las diversas carreras y disciplinas asociadas al cuidado, por medio de la instauración de prácticas o pasantías que permitan otorgar un buen cuidado a niñas y niños, así como colaborar en el proceso formativo de cada estudiante.

✓ Art. 11.

- Las instituciones de educación superior en el ejercicio de su autonomía dictarán las normas internas pertinentes que regulen detalladamente la aplicación de las disposiciones de esta ley.



Universidad
Católica

Silva
Henríquez

AVANCES DENTRO DEL MARCO INSTITUCIONAL

Oficina de Certificación Académica (OCA) - Secretaría de Estudios

- Certificados de defunción: en caso de familiar directo: Madre, Padre, Hijo, Cónyuge, Conviviente Civil, Hermanos y Abuelos (demostrando con documento el parentesco).
- Atención médica o certificados médicos por hijos menores de edad.
- Certificado Laboral, avalado por el empleador en documentación con logo y timbre de la empresa.
- Licencias pre y post natal (cuando esta cubre semestre, se hace hincapié en evaluar continuidad o realizar retiro).



Universidad
Católica

Silva
Henríquez

INSTRUMENTOS GENERADOS Y APLICADOS

- ✓ Encuesta parentalidad
 - Identificar a los/as estudiantes que son padres o madres en la Universidad Católica Silva Henríquez.
 - Identificar características de las/os estudiantes madres o padres de la UCSH.
- ✓ Focus group
 - Explorar en sus necesidades vinculadas a su condición de madre o padre, a raíz del doble rol que ejercen como estudiantes en proceso de crianza a través de sus relatos.



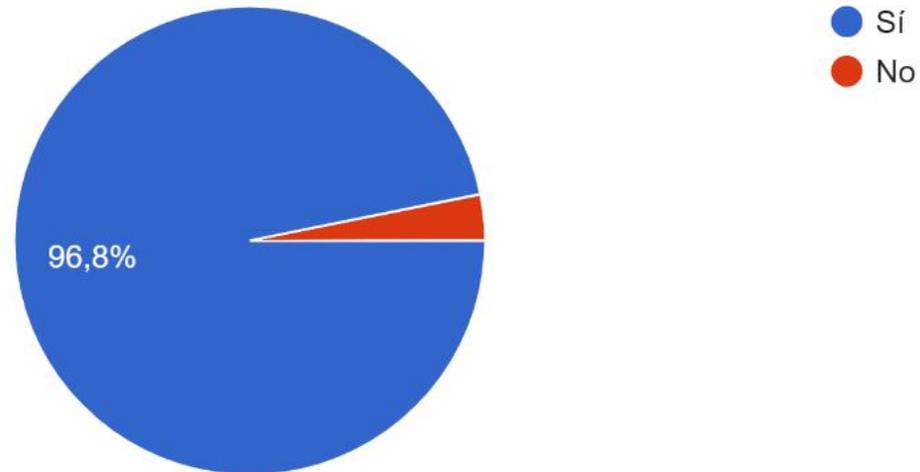
Universidad
Católica

Silva
Henríquez

RESULTADOS PROCESO DE DIAGNÓSTICO

¿Tienes hijos/as/es?

188 respuestas





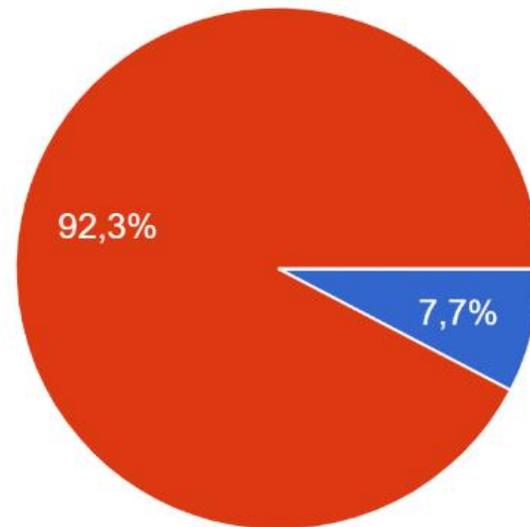
Universidad
Católica

Silva
Henríquez

RESULTADOS PROCESO DE DIAGNÓSTICO

¿Con qué Género te identificas?

182 respuestas



- Masculino
- Femenino
- No Binario
- Queer
- Transgénero
- Aún estoy explorando mi identidad de género
- Otro
- Prefiero no decirlo

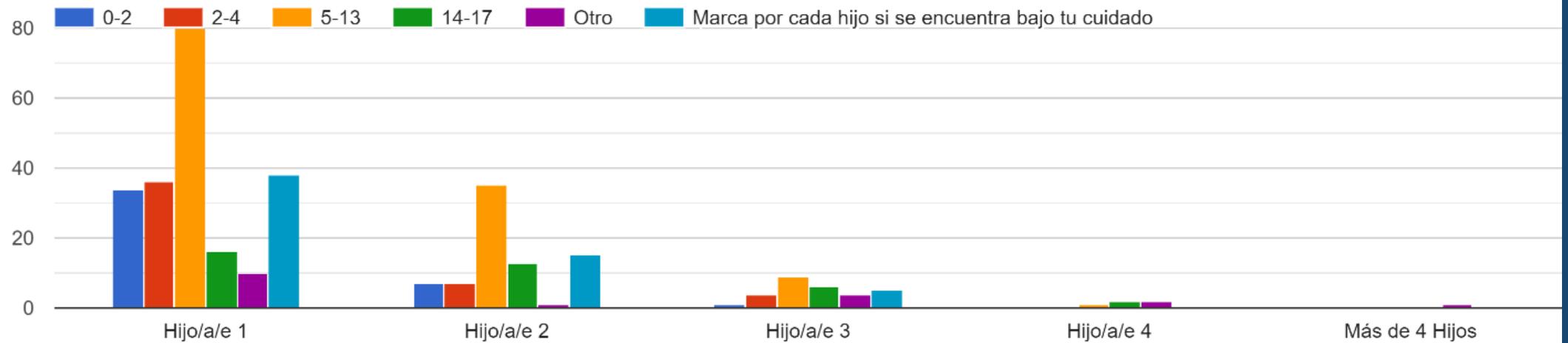


Universidad
Católica

Silva
Henríquez

RESULTADOS PROCESO DE DIAGNÓSTICO

¿Cuántos hijos/as/es tienes y en qué rango de edad está(n)? En la última columna marca por cada uno/a/e si se encuentra bajo tu cuidado. Nota: Si no se encuentra bajo tu cuidado, no marques la última casilla.



Según los datos obtenidos en la encuesta de parentalidad, la mayoría de los estudiantes tiene 1 hijo entre las edades 0 a 17 años, seguidos de estudiantes que tienen más de un hijo entre los 2 y los 17 años. Este gráfico nos muestra también que las edades promedio de los hijos de los encuestados se encuentra en su mayoría entre los 5 a los 13 años.



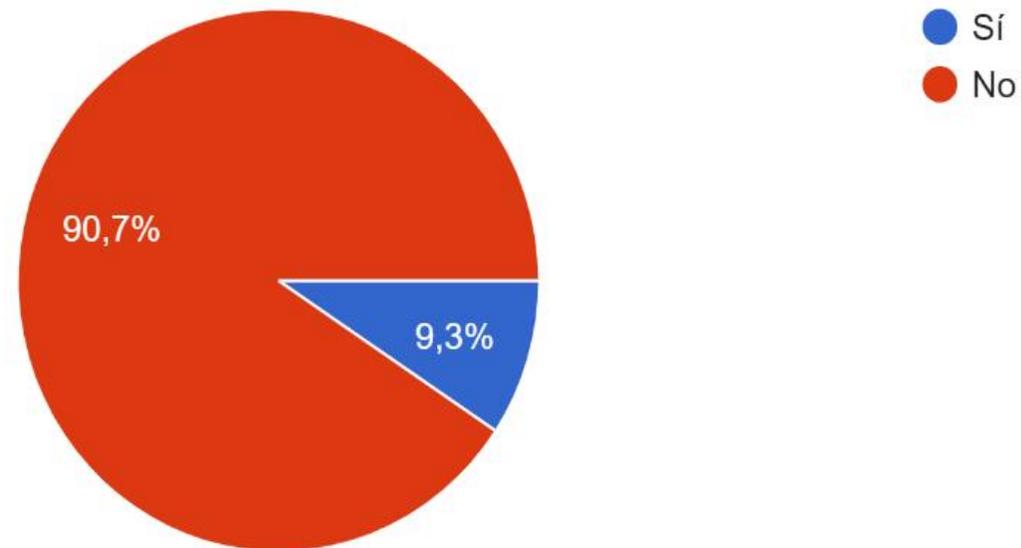
Universidad
Católica

Silva
Henríquez

RESULTADOS PROCESO DE DIAGNÓSTICO

¿Tienes algún hijo/a/e con discapacidad?

182 respuestas



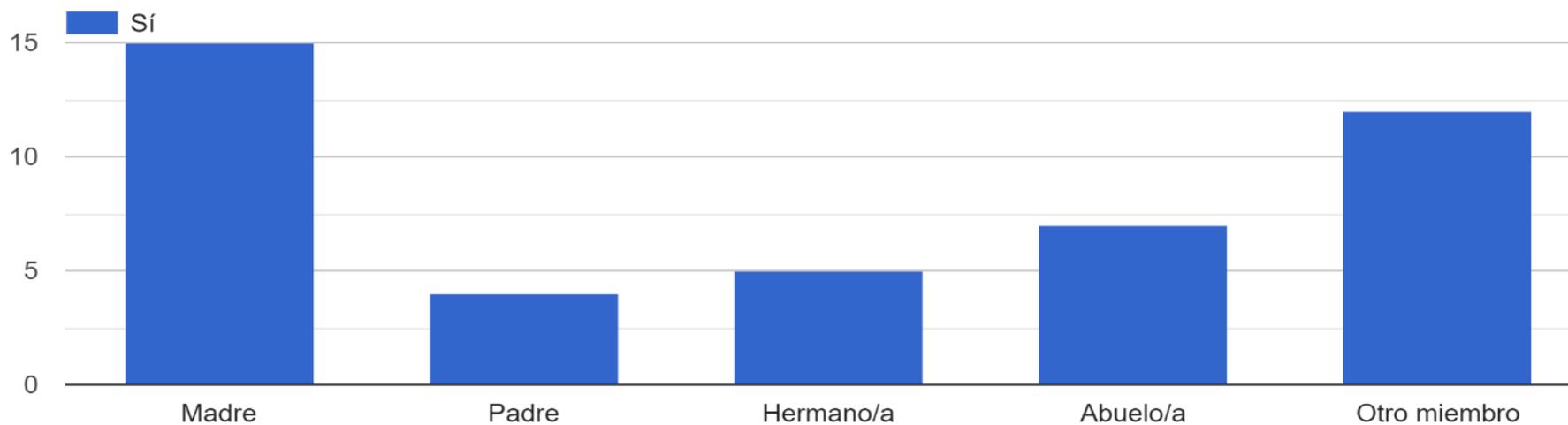


Universidad
Católica

Silva
Henríquez

RESULTADOS PROCESO DE DIAGNÓSTICO

Marca a continuación si algún miembro de tu hogar - aparte de tu/tus hijos/as/es - requiere de tus cuidados de manera permanente.



Según los datos obtenidos en la encuesta de parentalidad, un 23.5% tiene otro miembro de su hogar a su cuidado de manera permanente.



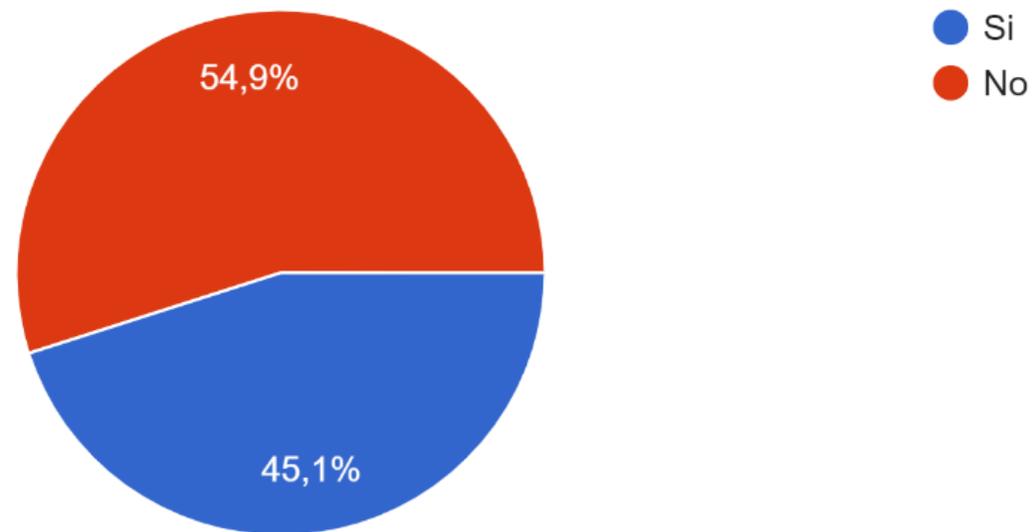
Universidad
Católica

Silva
Henríquez

RESULTADOS PROCESO DE DIAGNÓSTICO

cuentas con trabajo actualmente?

182 respuestas





Universidad
Católica

Silva
Henríquez

SUGERENCIAS ENCUESTA

CATEGORÍAS	SUBCATEGORÍAS
•Empatía	Comprensión y sensibilización por parte de docentes y comunidad estudiantil en general. (Relevancia de la dificultad de conciliación de roles)
•Flexibilidad	Horarios de clases(ventanas mas cortas), clases día sábado(quita tiempo en familia, tiempo a quehaceres sumados al trabajo que se extiende a jornadas días sábado u domingo), porcentajes de asistencia.
•Red de apoyo	Guardería, espacios físicos en universidad para niños/as/es.
•Justificativos	ampliar causas justificativos.
•Prácticas	Pagadas y con más disponibilidad de lugares.
•Servicio OCA	mejor atención y concientización de estudiantes madres o padres en OCA. Justificativos (ampliar causas justificativos)



Universidad
Católica

**Silva
Henríquez**

¿CÓMO SEGUIMOS?

- ✓ Lluvia de ideas para plan de trabajo de la Comisión
- ✓ Formato y metodología
- ✓ Acuerdos para sesión, día y hora, temporalidad.
- ✓ Eventuales nuevos/as integrantes.
- ✓ Establecimiento del Plan Operativo para la Conciliación de Roles en la UCSH.